



Irg/ogv  
S.42°/373

OFICIO N° 108756  
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 27 de junio de 2025

La Diputada señora KAREN MEDINA VÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la falta de mantenimiento por parte de la empresa CGE en el sector de Avenida Centro-Salto del Laja, comuna de Los Ángeles, específicamente a lo largo del camino al Libre, ruta Q-110, indicando si se ha fiscalizado a dicha compañía en el sector referido durante el último año, y en su caso, remita los resultados de tales inspecciones. Asimismo, indique si la empresa CGE ha presentado planes de mantenimiento preventivo para dicho sector, conforme a los protocolos de seguridad exigidos por la SEC, enviando los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES DE BÍO BÍO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CBF91C37AE5B4309



**REF: REF: Solicita fiscalización por omisión  
en mantención preventiva de redes eléctricas  
– comuna de Los Ángeles, ruta Q-110.**

---

**A: SR. MANUEL CARTAGENA SEGURA**  
DIRECTOR REGIONAL BIO BÍO- CONCEPCIÓN SUPERINTENDENTE DE  
ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES  
SUPERINTENDENCIA REGIONAL BIO BÍO- CONCEPCIÓN DE ELECTRICIDAD  
Y COMBUSTIBLES

**DE: SRA. KAREN MEDINA VASQUEZ.**  
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

Me dirijo a usted en mi calidad de Diputada de la República con el fin de poner en conocimiento la falta de mantenimiento por parte de la empresa CGE en el sector de Avenida Centro – Salto del Laja, comuna de Los Ángeles, específicamente a lo largo del camino al Libre, ruta Q-110.

Lo anterior, se debe a que he tomado conocimiento, por medio de la presidenta de la Junta de Vecinos de dicho sector, que no se han realizado las podas de ramas colindantes a tendidos eléctricos, situación que ha generado riesgo inminente de incendios, los cuales ya se han originado y han debido ser controlados por brigadas de emergencia. Lo anterior constituye una grave omisión en el deber de mantenimiento de infraestructura eléctrica, regulado por la normativa vigente, y los deberes de prevención, en concordancia con las obligaciones establecidas en los contratos de concesión eléctrica y las facultades fiscalizadoras de esa Superintendencia.

Ante esta grave situación la diputada de la República viene en consultar mediante el presente oficio lo siguiente:

- 1.- Informe si ha fiscalizado a la empresa CGE en el sector referido durante el último año, y en su caso, remita los resultados de tales inspecciones.
- 2.- Indique si la empresa CGE ha presentado planes de mantenimiento preventivo para dicho sector, conforme a los protocolos de seguridad exigidos por la SEC.





3.- Informe qué medidas se han adoptado para evitar riesgos de incendio forestal asociados a la falta de poda o mantención de vegetación cercana a líneas eléctricas en la comuna de Los Ángeles, especialmente en sectores rurales como Salto del Laja.

4.- Señale si existen sanciones pendientes, cursadas o en evaluación respecto de la empresa CGE por hechos similares en la Región del Biobío.

5.- En su mérito, ordene la fiscalización inmediata in situ de las condiciones de riesgo en el tramo señalado (ruta Q-110), considerando su alta exposición al fuego en temporada estival y las denuncias vecinales en curso.

**POR TANTO,**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar se informe toda la información de análisis solicitado, y que el resultado de ello sea informado a esta Diputada.

**Karen Andrea Medina Vásquez**

**H. Diputada.**

Se adjuntan fotografías de respaldo







FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. KAREN MEDINA V.

